



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN TERAPIA RESPIRATORIA

Agosto de 2022



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN TERAPIA RESPIRATORIA

2ª edición, 2022
D.R. Secretaría de Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la **Licenciatura en Terapia Respiratoria**. Acuerdo COEVA 001/LXXXIII/2022. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].



PRESENTACIÓN

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (Conferencia Sanitaria Panamericana, 2017) ⁽¹⁾ “la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación con las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud”. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instituciones de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo y de calidad en la prestación de servicios de atención a la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud, y con ello garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de las carreras ubicadas dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

1. Campo disciplinar
2. Perfil profesional
3. Campo clínico
4. Perfil de ingreso
5. Estructura curricular y programas de estudio y práctica
6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario
7. Perfil del docente
8. Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales
9. Sistema de evaluación

(1) Conferencia Sanitaria Panamericana de OPS cierra con el acuerdo de una nueva agenda de salud para las Américas hasta 2030. https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=13757:conferencia-sanitaria-panamericana-de-ops-cierra-con-el-acuerdo-de-una-nueva-agenda-de-salud-para-las-americas-hasta-2030&Itemid=135&lang=es. Consultado el 09/12/2019

(2) American Association for Respiratory Care. Entry to Respiratory Therapy 2030 position statement, revised 1-2020. www.aarc.org

Estos 9 criterios esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las carreras de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud.

La guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicable a la Licenciatura en Terapia Respiratoria, que tiene usted a la mano, es un documento desarrollado por expertos en el área de diversas instituciones comprometidas con la calidad en la formación, desarrollo e investigación de la terapia respiratoria.

El Licenciado en terapia respiratoria², es una persona con sólida formación profesional, que cuenta con los conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades y destrezas que le permiten brindar cuidado respiratorio al enfermo, la familia, la comunidad y su entorno, interviniendo en la valoración, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y recuperación de la salud respiratoria, aplicando los métodos avalados científicamente y éticamente para la profesión. Forma parte del equipo de salud que atiende enfermos que presentan o potencialmente pueden presentar alguna sintomatología aguda o crónica respiratoria, en los tres niveles de atención. Con estos conocimientos es capaz de distinguir a una persona sana y una persona enferma del aparato respiratorio, así como entre una patología aguda y una crónica; entre la que pone en peligro la vida del enfermo y la que **está** estable, en los diferentes grupos de edad, así mismo es capaz de identificar las potenciales complicaciones respiratorias en enfermos no pulmonares. Es capaz de brindar y propone planes terapéuticos del soporte respiratorio de acuerdo a las necesidades y entorno del paciente; realiza estudios diagnósticos específicos del aparato respiratorio y administración de medicamentos inhalados. Promueve la salud y prevención mediante la participación comunitaria, conoce y aplica las acciones del programa nacional de Salud, para dirigir sus acciones educativas y de prevención. Diseña y aplica programas institucionales, regionales y nacionales dirigidos a diferentes niveles de atención para promover la salud y prevenir enfermedades. Tendrá competencias para desenvolverse en áreas clínicas, administrativas, de investigación, de enseñanza en cualquier nivel de atención y para realizar cuidados respiratorios en domicilio.

En este documento se encuentran plasmadas las características esenciales a cumplir dentro de un plan y programas de estudio que pretenda formar a un **Licenciado en terapia respiratoria**, de tal forma que sus egresados puedan responder a las necesidades del país.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la **Licenciatura en Terapia Respiratoria**, está conformada por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por **129** ítems, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Sí** y **No** cuyos valores son de 1 y 0, respectivamente. La suma total de las respuestas **Sí** determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A) Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio **“Presenta el Criterio”** con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
NO= 0	Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá a un costado de cada ítem indicar las observaciones correspondientes.

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C. Si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, **sí no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.**
- E. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
- ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **111** puntos o más, siempre y cuando **se cubra el porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
 - ⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
 - ⇒ La guía se deberá rubricar en todas sus hojas y firmar señalando los datos del evaluador.

Al final del documento se encuentra la definición de los 9 criterios esenciales, así como un Glosario de términos para apoyo del evaluador.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, los evaluadores deben contar con la Licenciatura en Terapia Respiratoria y/o contar con experiencia mínima de tres años en la disciplina, y preferentemente con experiencia comprobable en educación, actividades de diseño o en evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección:

Teléfono con clave lada:

Correo electrónico

Nombre del plan y programa de estudios:

Modalidad educativa Este programa solo permite la modalidad escolarizada

Escolarizada

Mixta No aplica

No escolarizada No aplica

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

Duración del Programa

Años

Semestres

Cuatrimestres

Otro

Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académico

El Plan de estudios fue remitido por:

Modalidad educativa:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

CIFRHS

Otro

Especificar

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores:

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE

1. CAMPO DISCIPLINAR

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular				
1.1.	El cuerpo de conocimientos presenta la fundamentación teórico-científica del área de terapia respiratoria.			
1.2.	El cuerpo de conocimientos programa de estudios establece el objeto de estudio de la terapia respiratoria.			
1.3.	El cuerpo de conocimientos presenta los antecedentes históricos relacionados con la terapia respiratoria que guían el proyecto educativo.			
1.4.	El cuerpo de conocimientos considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la disciplina.			
1.5.	El cuerpo de conocimientos retoma publicaciones y referentes nacionales e internacionales de consejos, asociaciones o sociedades reconocidos en el área de la terapia respiratoria como AARC, ICRC, CLACPTER, NBRC, SEPAR, ALAT, SMNYCT, COMMEC, entre otros.			
1.6.	El plan de estudios se rige en un marco legal y normativo nacional e internacional vigente.			
1.7.	El plan de estudios se basa en un diagnóstico de necesidades y prioridades de salud de la población a nivel local, regional y nacional, vigente a los últimos cinco años, que justifique la apertura del proyecto educativo.			
1.8.	La institución educativa presenta un análisis sobre las condiciones de salud de la población desde un enfoque inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo.			
1.9.	Se incluyen indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el profesional.			
1.10.	Se incluyen indicadores de la oferta educativa en Terapia Respiratoria a nivel nacional y regional.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
1.11.	La institución educativa indica la matrícula proyectada por generación durante los siguientes 5 años.			
1.12.	La matrícula proyecta se basa en el número de alumnos aceptados dentro de los campos clínicos dentro de la Entidad Federativa de apertura.			
Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina				
1.13.	El cuerpo de conocimientos describe, según la disciplina, el método epidemiológico y clínico utilizados dentro de la terapia respiratoria.			
1.14.	El cuerpo de conocimientos describe el procedimiento de terapia respiratoria basado en las técnicas de valoración clínica, evaluación, diagnóstico funcional.			
1.15.	El cuerpo de conocimientos describe, las técnicas métodos y procedimientos tecnológicos más actuales propios de la disciplina.			
Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina				
1.16.	El cuerpo de conocimientos describe los escenarios de intervención profesional acorde con la disciplina (hospitales públicos y privados de segundo y tercer nivel, atención comunitaria, centros de rehabilitación pulmonar, centros de atención del adulto mayor, atención domiciliaria, centro de entrenamiento físico laboratorios de función pulmonar y sueño, salas de intervencionismo pulmonar, servicios de investigación biomédica, centros de investigación y desarrollo tecnológico en terapia respiratoria y los demás aplicables a esta disciplina).			
Este criterio debe contar con 11 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/16		
Observaciones generales al Criterio				

2. PERFIL PROFESIONAL DE LA CURRICULA DE HOMEOPATÍA

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Conocimientos				
2.1	Señala los conocimientos de las ciencias biológicas (biofísicas y bioquímica) requeridas para la práctica profesional en terapia respiratoria.			
2.2	Señala los conocimientos de las ciencias de la salud que se requieren para la práctica profesional de la terapia respiratoria.			
2.3	Señala los conocimientos de las ciencias sociales que requiere para la práctica profesional en la terapia respiratoria			
2.4	Señala los conocimientos de las humanidades que requiere para la práctica profesional en la terapia respiratoria.			
Habilidades y destrezas				
2.5.	Realizar la valoración clínica y funcional del paciente que requiere de cuidados respiratorios.			
2.6.	Facilitar planes de tratamiento con objetivos centrados en el paciente que incluyan la rehabilitación pulmonar.			
2.7.	Participar activamente en el equipo multidisciplinario, proponiendo terapias y procedimientos apropiados, según las condiciones individuales de cada paciente.			
2.8.	Aplica conocimientos, habilidades y destrezas de promoción de la salud y educación a los pacientes, sus cuidadores y al público en general de acuerdo a los cuidados respiratorios.			
2.9.	Integrar la mejor evidencia científica disponible para el manejo integral del paciente respiratorio.			
2.10.	Supervisar la práctica de los profesionales y técnicos en terapia respiratoria y/o técnico en Inhaloterapia.			
2.11.	Identificar la necesidad de interconsulta a otros profesionales de la salud.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Actitudes				
2. 12.	Proporcionar una atención eficaz e integral de acuerdo con la normatividad vigente, los códigos éticos y deontológicos de la profesión.			
2. 13.	Mostrar su compromiso con el individuo, sus familias, la comunidad y la sociedad, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud con responsabilidad social.			
Competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud inter, multi y transdisciplinarios				
2. 14.	Participar activamente en equipos inter, multi y transdisciplinar.			
2. 15.	Manifiestar respeto, valoración y sensibilidad ante el trabajo propio y de los demás.			
Competencias de investigación				
2. 16.	Realizar investigación, encaminada al desarrollo del pensamiento crítico y a la toma de decisiones con base en evidencia científica.			
Competencias transversales				
2. 17.	Conocer y comprender aspectos básicos de docencia que le permitan desarrollar competencias para realizar actividades educativas.			
2. 18.	Presentar competencias para la productividad y empleabilidad y en el desarrollo de sus actividades profesionales.			
2. 19.	Presentar competencias en el manejo de procesos y gestión en salud.			
Congruencia del perfil profesional				
2. 20.	El perfil profesional es congruente con el campo disciplinar.			
2. 21.	El perfil profesional es congruente con el marco normativo vigente de la profesión.			
2. 22.	El perfil profesional es congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población local regional y nacional,			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
2. 23.	El perfil profesional es congruente con el objetivo del plan de estudios.			
2. 24.	El perfil profesional presenta un enfoque inclusivo con énfasis en la bioética y los derechos humanos			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 24 puntos de 24 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/24		
Observaciones generales al Criterio.				



3. CAMPO CLÍNICO

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica			
3. 1.	Presenta los programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias a desarrollar por el estudiante en cada uno de los escenarios con los que la institución educativa tiene convenio.		
3. 2.	Presenta el programa académico de Servicio Social con una duración de 1 año y con el 100% de créditos, de conformidad con la normatividad aplicable.		
3. 3.	Las actividades prácticas preparan a los estudiantes para el ejercicio profesional, correspondientes a los diversos campos de aplicación de la terapia respiratoria.		
3. 4.	La práctica se organiza con base en espacios, horarios y reglas de funcionamiento acordes a los escenarios de práctica con los que la institución educativa tiene convenio.		
3. 5.	Se garantiza que al menos un tutor con cédula profesional y experiencia mínima de 3 años en el área de terapia respiratoria, supervise a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades prácticas específicas de la disciplina.		
3. 6.	Se garantiza que durante las prácticas para la formación integral de los estudiantes se interactúe con profesionales de diferentes disciplinas relacionadas con la terapia respiratoria (ingeniería biomédica, rehabilitadores físicos, anesthesiólogos, intensivistas, técnicos en urgencias médicas, enfermeras, neumólogos, TSU terapia respiratoria etc.).		

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
3. 7.	La práctica está enfocada en la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos técnicos y científicos.			
3. 8.	Las actividades prácticas se vinculan con las actividades teóricas.			
3. 9.	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de dominio de la competencia de acuerdo con la etapa de formación.			
3. 10.	Los escenarios presentan infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de diagnóstico y conducción de estrategias de intervención.			
3. 11.	Los escenarios cuentan con foros adecuados para la retroalimentación de la práctica profesional supervisada.			
3. 12.	La institución educativa presenta convenios de colaboración y/o cartas de intención vigentes para la prestación de prácticas , dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por la autoridad correspondiente de las sedes.			
3. 13.	La institución educativa presenta convenios de colaboración y/o cartas de intención, vigentes para la prestación de servicio social , dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por la autoridad correspondiente de las sedes.			
3. 14.	Se presenta la relación del número de estudiantes aceptados dentro de cada campo clínico o escenario de práctica.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 14 puntos de 14 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).		____/14		
Observaciones generales al Criterio				

4. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRACTICA

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
4.1.	Incluye los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato.			
4.2.	Incluye actitudes para establecer relaciones interpersonales y de comunicación.			
4.3.	Incluye actitudes de humanismo y respeto a la diversidad con un enfoque inclusivo, así como a las poblaciones de mayor vulnerabilidad.			
4.4.	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros.			
4.5.	La institución educativa presenta actividades de inducción dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 4 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___/5		
Observaciones generales a este Criterio				

5. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Estructura Curricular				
5.1.	Se presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programas de estudio.			
5.2.	El plan de estudios se basa en los planes y políticas nacionales e internacionales de la disciplina.			
5.3.	El plan de estudios incluye actividades de carácter multidisciplinar o interdisciplinar.			
5.4.	El plan de estudios está centrado en la atención de las necesidades de las poblaciones que requieren de cuidados respiratorios locales, regionales, nacionales e internacionales.			
5.5.	El plan de estudios se enmarca dentro de los enfoques inclusivos de atención a la diversidad e interculturalidad.			
5.6.	Contempla aspectos de promoción a la salud y prevención de riesgos relacionados con la terapia respiratoria.			
5.7.	El plan de estudios incluye actividades de investigación y desarrollo tecnológico.			
5.8.	El plan de estudios incluye actividades de aprendizaje clínico y técnico en cuidados respiratorios.			
5.9.	El plan de estudios permite que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación e intervención relacionadas con la terapia respiratoria.			
5.10.	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.11.	Dentro de las horas bajo supervisión docente contempladas por SEP (un mínimo de 2400 horas) se consideran 40% horas teóricas (mínimo de 960 horas) y 60% horas prácticas (mínimo de 1440).			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.12.	Plantea la duración de cada unidad, modulo o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
5.13.	Se indican las horas prácticas dentro de la institución educativa y en escenarios reales.			
5.14.	La práctica clínica dentro de escenarios reales se realiza después del 1er. año de la Licenciatura.			
Programa de estudio				
5.15.	Los programas de estudio presentan objetivos o competencias evaluables en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.			
5.16.	Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura o módulo.			
5.17.	Los contenidos incluyen técnicas y procedimientos vigentes relacionados con la disciplina.			
5.18.	Se presentan asignaturas de ciencias básicas, biológicas, matemáticas, física, química, ciencias de materiales, biomecánica, de acuerdo con la normatividad y los organismos nacionales e internacionales vigentes.			
5.19.	Contiene asignaturas de ciencias sociales, humanidades y administración de la salud para la formación integral del licenciado en terapia respiratoria.			
5.20.	Los programas de estudios presentan contenidos relacionados con la semiología, patología, propedéutica, fisiología y terapéutica del sistema respiratorio.			
5.21.	Los programas de estudios contemplan contenidos de los planes y políticas nacionales e internacionales de la terapia respiratoria.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.22.	Los programas de estudios presentan contenidos relacionados con el mantenimiento preventivo y funcionamiento de los equipos relacionados con la terapia respiratoria.			
5.23.	Los programas de estudios presentan bibliografía actualizada de 5 años a la fecha al menos en un 70%.			
5.24.	Las estrategias de enseñanza – aprendizaje son congruentes con el modelo educativo, son pertinentes y diversificadas (análisis de casos clínicos, retos profesionales, ABP, etc.) para el desarrollo del pensamiento crítico y la toma de decisiones basadas en evidencia.			
5.25.	Las estrategias de enseñanza – aprendizaje incluyen proyectos de investigación.			
5.26.	La institución educativa presenta un programa de tutorías orientado a la asesoría y atención individualizada y grupal de los estudiantes.			
Este criterio debe contar con 22 puntos de 26 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).		_____ / 26		
Observaciones generales al Criterio				

6. PERFIL DEL DOCENTE

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario				
6.1.	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
6.2.	El acervo bibliohemerográfico está actualizado como mínimo 5 años a la fecha.			
6.3.	Del listado de bibliografía que se presenta para la disciplina, al menos el 80% está especializado en terapia respiratoria.			
6.4.	Cuenta con el acceso a bases de datos reconocidas en el área de terapia respiratoria con las licencias y permisos pertinentes.			
6.5.	Cuenta con un sistema de catálogo que facilita el control para búsqueda y consulta del acervo.			
6.6.	Cuenta con un servicio en red con acceso a internet e intranet suficiente para la matrícula proyectada			
6.7.	Cuenta con personal especializado para el manejo de la biblioteca.			
6.8.	Presenta al menos 2 volúmenes por título enlistado en cada asignatura en formato físico o virtual.			
De este criterio debe contar con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 8		
Observaciones generales al Criterio				

6.9 Para aquellas instituciones que presenten biblioteca virtual, se considerarán los siguientes ítems:

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
6.9.1	La institución educativa presenta permisos o licencias para el acceso a la biblioteca virtual.			
6.9.2	El portal de la biblioteca virtual permite el acceso remoto a los recursos de información de otras bibliotecas o repositorios.			
6.9.3	Presenta documentos dentro del portal de la biblioteca virtual en formatos que permitan la recuperación de información (PDF, Ebook, Doc-docx).			
6.9.4	La institución cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de los actores educativos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 4 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____ / 4		
Observaciones generales al Criterio				

7. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Perfil docente por asignatura y plantilla de al menos la primera mitad de los ciclos de duración del Plan de estudio				
7.1.	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de la mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, que demuestre congruencia para la impartición de las asignaturas, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir o práctica a supervisar.			
7.2.	Presenta la documentación que avale la formación profesional y experiencia docente del cuerpo de profesores. (Copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7.3.	Describe el perfil docente por cada asignatura, módulo o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
7.4.	El 30% de los docentes presentados cuenta con título y cédula de Técnico o Técnico Superior Universitario en Inhaloterapia y/o en Terapia Respiratoria y con experiencia de al menos 5 años en el área de terapia respiratoria.			
7.5.	El 70% de los docentes presentados cuenta con el grado de licenciatura y/o especialidad o maestría con título y cédula profesional y con experiencia de al menos 5 años en el área de terapia respiratoria.			
7.6.	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa.			
7.7.	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en el que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la terapia respiratoria serán profesionales de dicha disciplina).			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
7.8	El programa educativo debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo adscritos al programa.			
7.9	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y docencia.			
7.10	Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia actualizada en ésta.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 10 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____ / 10		
Observaciones generales al Criterio				

8 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Infraestructura y equipamiento del plantel apropiado para la matrícula proyectada, con la presentación de evidencias de la existencia de las mismas a través de fotografías, planos, inventarios, facturas de compra, etc.				
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2	Se cuenta con espacios educativos equipados para el desarrollo de actividades educativas teóricas y prácticas conforme a la matrícula proyectada.			
8.3	Presenta evidencias de un auditorio acorde a las necesidades de la matrícula proyectada.			
8.4	La Institución Educativa presenta evidencias del área de cómputo y responsable, así como los reglamentos, listado del equipo, wifi, internet y software para uso académico congruente con la matrícula proyectada y su modelo educativo.			
8.5	Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.6	Presenta evidencia de las salas para docentes de asignatura.			
Infraestructura y equipamiento del plantel específico para la enseñanza de la disciplina apropiado para la matrícula proyectada, con la presentación de evidencias de la existencia de los mismos a través de fotografías, planos, inventarios, facturas de compra, etc.				
8.7	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Laboratorio de Fisiología Pulmonar, cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 1.			
8.8	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Área de Simulación de Ventilación Mecánica, cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 2.			

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Infraestructura y equipamiento del plantel <u>específico para la enseñanza de la disciplina</u> apropiado para la matrícula proyectada, con la presentación de evidencias de la existencia de los mismos, a través de fotografías, planos, inventarios, facturas de compra, etc.				
8.9	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Área de Dispositivos de Oxigenoterapia y Aerosolterapia cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 3.			
8.10	Presenta de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Laboratorio de Anatomía y Exploración cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 4.			
8.11	Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos, áreas, laboratorios y simuladores clínicos.			
8.12	Dentro de los manuales de laboratorio se indican las herramientas, materiales y equipo de seguridad que deberán contar los estudiantes para el desarrollo de las prácticas.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 12 puntos de 12 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/12		
Observaciones generales al Criterio				

9 SISTEMA DE EVALUACIÓN

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica				
9.1.	Evaluación de conocimientos: Presenta criterios y procedimientos para la exploración de la adquisición del conocimiento.			
9.2.	Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño: Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas para las actividades prácticas dentro de los campos clínicos.			
9.3	Presenta criterios y herramientas para la evaluación de habilidades, destrezas y desempeño en el manejo de equipos diagnósticos de función pulmonar, equipos de fisioterapia pulmonar instrumentada, equipos de oxigenoterapia y Aerosolterapia, equipos de la ventilación mecánica, el manejo del equipo de vías áreas artificiales y reanimación cardiopulmonar, entre otros.			
9.4	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
De los docentes				
9.5	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes, y de la institución educativa.			
9.6	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente dentro de los campos clínicos o en los diferentes escenarios de práctica.			
9.7	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
De los egresados				
9.8	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.			
Del plan y programas de estudio				
9.9	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			
Este criterio se debe cumplir con al menos 7 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		____/9		
Observaciones generales al Criterio				

OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Escolarizada		111 puntos o más*		110 puntos o menos

* Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

Anexos para la evaluación de la infraestructura específica del área

Correspondientes al cumplimiento de los criterios 8.7 a 8.10.

Anexo 1. Lista de Cotejo del Laboratorio de Fisiología Pulmonar

Nº	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Cuenta con tarja para lavado de manos y área de limpieza de material.		
2.	Cuenta con área de almacenamiento de materiales consumibles como: boquillas de espirómetro, sensores de espirómetro, jeringas para gasometría arterial, flujómetros, medicamentos inhalados, guantes, cubrebocas.		
3.	Espacio para toma de muestra de gasometría arterial con sillón, jeringas de insulina, hielera, medicamento anticoagulante (heparina), gasas, guantes, etc...		
4.	Cuenta con un espirómetro volumétrico (agua, fuelle o pistón) o con un espirómetro de flujo o neumotacógrafo (malla, alambre caliente, turbina) .		
5.	Cuenta con una jeringa certificada de 3 litros para calibración de espirómetro.		
6.	Cuenta con computadora y software para los equipos o para impresión y procesamiento de pruebas.		
7.	Cuenta con una báscula y un flexómetro para toma de antropometría.		
8.	Área de interpretación de resultados con ejemplos de espirometrias con diferentes patrones pulmonares: obstructivo, restrictivo, normal, así mismo de análisis de gases en sangre.		
9.	Bitácora de uso de equipos y calendarización de calibraciones para control de calidad.		
10.	Computadora con software de simulación de ventilación mecánica de diferentes modelos.		
TOTAL 100%			

Anexo 2. Lista de Cotejo del Área de Simulación de Ventilación Mecánica

Nº	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Cuenta con área de lavado de manos y de desecho de consumibles.		
2.	Posee instalación de toma de alta presión de oxígeno y de aire.		
3.	Cuenta con área de almacenamiento de materiales: circuitos, filtros, válvulas, sensores de flujo, etc...		
4.	Cuenta con un maniquí de manejo de vía aérea básico o en su caso con pulmones de prueba.		
5.	Posee por lo menos un ventilador de uso hospitalario con software de modalidad ventilatoria invasiva y no invasiva.		
6.	Cuenta con circuitos de ventilación desechables de dos ramas, universales y de cable calefactor.		
7.	Cuenta con consumibles de sistemas de humedad activa (unidad térmica) y pasiva (nariz artificial HME).		
8.	Cuenta con filtros antibacteriales y accesorios de acoplamiento al ventilador como sensores de flujo y válvulas de exhalación de los modelos de ventilador (es) en existencia.		
9.	Posee dispositivos de administración de aerosoles para ventilación mecánica: espaciadores de circuitos, adaptadores de IDM, Micronebulizadores jet y en malla vibrante.		
10.	Computadora con software de simulación de ventilación mecánica de diferentes modelos.		
TOTAL 100%			

Anexo 3. Lista de Cotejo del Área de Dispositivos de Oxigenoterapia y Aerosolterapia

Nº	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Cuenta con un área de lavado de manos y de limpieza de material.		
2.	Cuenta con un espacio para preparación de medicamentos inhalados.		
3.	Cuenta con por lo menos dos unidades de cada uno de los dispositivos de oxigenoterapia convencional: mascarillas simples, mascarillas bolsa reservorio de re inhalación parcial y no re inhalación, mascarillas tipo Venturi, dispositivos Venturi de diferente constricción (fija y variable), puntas nasales de bajo y de alto flujo, unidades térmicas para oxigenoterapia de alto flujo, bolsa válvula mascarilla (Ambú).		
4.	Tiene en existencia equipos de administración de aerosoles: Nebulizadores tipo jet, de malla vibrante y ultrasonicos.		
5.	Posee un kit que contiene por lo menos un ejemplar de muestra de Inaladores dosis medida e Inaladores de polvo seco de diversos medicamentos de uso común, así como otras soluciones para nebulizar.		
6.	Tiene en existencia consumibles como boquillas, mascarillas para Aerosolterapia, extensiones de oxígeno, cámaras espaciadoras para adulto y pediátrico, jeringas, guantes, cubrebocas.		
7.	Cuenta con por lo menos dos tanques de oxígeno tipo E y un concentrador de oxígeno de 5 litros por minuto.		
TOTAL 100%			

Anexo 4. Lista de Cotejo del Laboratorio de Anatomía y Exploración

Nº	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Cuenta con un modelo de esqueleto tamaño natural.		
2.	Modelo anatómico del sistema muscular.		
3.	Modelo anatómico del sistema respiratorio, maniquie de manejo de vía aérea básico.		
4.	Modelo del sistema cardiaco. ¹		
5.	Modelo del sistema nervioso central y periférico. ¹		
6.	Modelo de lóbulos y segmentos pulmonares.		
7.	Área de exploración física.		
8.	Cuenta con equipo de toma de signos vitales y antropometría: oxímetro de pulso, baumanómetro, flexómetro, báscula, estetoscopios.		
9.	Kit de manejo de vía aérea: laringoscopio, hojas de laringoscopio curvas y planas, tubos endotraqueales de diversos calibres con globo y sin globo, cánulas de guedel de diferentes números, mascarillas laríngeas de varios calibres.		
10.	Equipo de primeros auxilios.		
TOTAL 100%			

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- 1. Campo disciplinar.** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
 - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.**
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de El plan de estudios de estudio.
 - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.**
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
- 2. Perfil profesional.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - **Elementos del perfil profesional.**
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - **Evaluación del perfil profesional.**
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- 3. Perfil de Ingreso.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
- 4. Perfil del docente.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de El plan de estudios de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
- 5. Estructura curricular y programas de estudio.** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o

competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

- **Estructura y mapa curricular:** Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
 - **Programas de estudio:** Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 6. Campo clínico.** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
- 7. Sistema de evaluación.** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, El plan de estudios, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.
- 8. Infraestructura y equipamiento.** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.
- Infraestructura.** Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.
- Equipamiento.** Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.
- 9. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario.** La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.
- Acervo básico.** Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro del plan de estudios y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados.
- Acervo complementario.** Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en el plan de estudios.

GLOSARIO

Carta de intención. Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx.

Coherencia horizontal. La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia vertical. La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Coherencia transversal. La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Criterios esenciales. Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Convenio. Acuerdo entre la Institución Educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de El plan de estudios académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Enfoque inclusivo. Constituye una visión para reconocer que todas las personas o grupos sociales tienen habilidades y potencialidades propias, entendiendo a dicha diversidad como un enriquecimiento para las sociedades, de tal forma que se garanticen las mismas posibilidades y oportunidades de acceso y participación recíproca para realizarse en igualdad de condiciones como individuos.

Escenarios de práctica. Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.



Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

Factibilidad de matrícula. Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Investigación. Las actividades de investigación desarrolladas por los docentes pueden incluir investigación básica, aplicada, psicopedagógica, y puede evidenciarse con publicaciones, pertenencia al SNI, carta de participación en la evaluación de planes y programas de estudio por parte de la institución educativa, entre otras.

Mapa curricular. Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco normativo. Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo. Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de El plan de estudios de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Opinión Técnico-Académica. El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

Programa propedéutico. Curso o taller diseñado por la Institución Educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Práctica clínica. Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social. El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico. Programa educativo elaborado por la Institución Educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o

escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Actividades de inducción. Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.



COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE LA CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Mtra. Delfina Gómez Álvarez
Secretaria de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dr. José Luis García Ceja
Secretario técnico de la CIFRHS
Co-Presidente de COEVA

Mtra. Maria Del Carmen Salvatori Bronca
**Directora General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)**
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal
**Director de Educación en Salud de la Dirección
General de Calidad y Educación en Salud
(DES/DGCES)**

Mtra. Liliana González Mier
**Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior (DIPES/SEP)**

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
**Representante de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (SHCP)**

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
**Titular de la División de Programas Educativos
del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

Dra. Dylan Lucia Díaz Chiguer
**Jefa de Servicios y Enseñanza e Investigación
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)**

Dr. Ricardo F. Zúñiga López
**Titular del Órgano Interno de Control en el
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de
la Familia (SNDIF)**

Mtro. Andrés Madrigal Hernández
**Director de Diseño Curricular del Colegio
Nacional de Educación Profesional Técnica
(CONALEP)**

Dr. Gustavo Reyes Terán
**Director General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud
y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)**

Mtro. Jaime Valls Esponda
**Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior (ANUIES)**

Dr. José Halabe Cherem
**Presidente de la Academia Nacional de
Medicina (ANM)**

GRUPO TÉCNICO

COORDINADORES

Subdirección de Políticas Educativas en Salud de la Secretaría de Salud

Dra. Erika Bravo Aguilar
Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga
Lic. Laura Estrada Peñaloza

Dra. Saraf Del C. Toral Freyre
Directora General de la Escuela
de Formación Técnica. Instituto
Nacional de Enfermedades
Respiratorias Ismael Cosío
Villegas

**TRC. Rafael Patricio Castañón
Rodríguez**
Coordinador Académico de la
Escuela de Formación Técnica.
Instituto Nacional de
Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosío Villegas

**Psic. Teresita María del Refugio
Lee Abrego**
Directora Administrativa de la
Escuela de Formación Técnica.
Instituto Nacional de
Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosío Villegas.

**Lic. María Evangelina Palomar
Morales**
Licenciada en Pedagogía y
Titular de la Unidad de Género
del
Instituto Nacional de
Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosío Villegas

Dr. José Luis Sandoval Gutiérrez
Neumólogo Intensivista-
Internista
Doctorado en Investigación
Médica. Instituto Nacional de
Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosío Villegas

**Dr. Víctor Manuel Mendoza
Romero**
Jefe del Servicio de Terapia
Respiratoria y Coordinador
Médico del programa de
Trasplante Pulmonar del Instituto
Nacional de Enfermedades
Respiratorias Ismael Cosío
Villegas.

**Lic. Enf. Juana María Ávila
Sánchez**
Maestra en Salud Pública
Coordinadora de saneamiento
hospitalario
Hospital General Tijuana
Tijuana, Baja California

TRC. Ma. Natavidad Martínez
Directora por México del
Consejo Latinoamericano para la
Certificación Profesional en
Terapia Respiratoria CLACPTER

**TRC. MSC. Martha Milena Díaz
Cedeño.**
Directora de operaciones para
Latinoamérica del Consejo
Latinoamericano para la
Certificación Profesional en
Terapia Respiratoria CLACPTER

Dr. Héctor León Garza
Presidente del Consejo
Latinoamericano para la
Certificación Profesional en
Terapia Respiratoria
CLACPTER

Dr. Alberto Juan López Bascope
Anestesiólogo, Intensivista. Jefe
de Medicina Respiratoria en el
Hospital Ángeles de México.

TRC. Oscar Daniel Castro Padilla
Hospital General de Tijuana y de
la Cruz Roja de Tijuana Baja
California.

TR. Ramón Humberto Meza
Hospital General de la Paz,
Baja California Sur. ISSSTE.

Lic. TRC. Gustavo Olguín.
Kinesiólogo. Fisiatra.
Presidente para Argentina del
Consejo Latino Americano para
la Certificación Profesional en
Terapia Respiratoria – CLACPTER.

**TCP. Carlos Alejandro Reséndiz
Maita**
Licenciado en Terapia
Cardiopulmonar de la
Universidad de Carabobo,
Venezuela

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Análisis Económico
Dirección General de Calidad y Educación en Salud